fue entregado como tambien en no poner
en cobro Real y efectivo todo el caudal
que en deuitos legitimos y efectos de escri
pturas quarentirias se le fue entregado
cometiendo en ello culpa manifiesta de
omission en las dhas cobranzas en grave de
trimento del dho poseto y yendo cul
pa a culpa y reconociendose por culpante
de la dha, de tal razon perdida y menoscabo
que tiene el dho poseto ausentando y aviendo
fuego desta villa y ocultando todos sus
bienes muebles sobre cuyo reparo y remedio
y allarse como se halla el tiempo tan oportuno
y demas necesidad del año para la provi
sion del dho pan cosido acordaron que
su md de dho señor Governador administrando
justicia procediese contra la per
sona y bienes del dho depositario por
todo rigor de apremio y via executiva
y que sin perjuicio de las posesiones judi
ciales que como tal depositario tenia a
prehendidas de bienes de algunos deudores
y que en ellos puede auer quiebra y fa
lencia y sin que por esto se a visto aprobar
los y recivir en data partida ni
caudal alguno que no fuese real y e
fectiva en especie de trigo o dinero para